



RJ

PARTIDO JUSTICIALISTA

RECONQUISTA



PROYECTO DE DECLARACIÓN

Visto:

La noticia recibida de que se instalará un centro de terapia radiante en nuestra ciudad,

Considerando:

Que, la radioterapia es una de las terapias instituidas para curar o paliar el cáncer y de acuerdo con las estadísticas internacionales el 60% de las personas que padecen cáncer necesitan radioterapia y más del 80% recibirán este tratamiento en algún momento de su enfermedad.

Que, Reconquista no cuenta con un efector público o privado de salud que realice dicha prestación, debiendo viajar los pacientes a las ciudades de Santa Fe, Rosario o incluso Buenos Aires, con el desgaste físico, emocional, desarraigo y económico que esto supone.

Que, es necesario visibilizar la problemática de los pacientes que requieren tratamiento radiante para mantener su bienestar, su calidad de vida y lograr la equidad en el acceso a tratamientos de excelencia tanto profesional como tecnológica, llegando a ellos con un equipo multidisciplinario especializado con el fin de contener y acompañar a los pacientes en tratamiento.

Que, el centro de terapia radiante recibirá pacientes derivados por especialistas de centros privados y públicos de los departamentos General Obligado, 9 de Julio, Vera y San Javier, área que abarca una población aproximada de 400.000 habitantes.

Que, contará con un acelerador lineal de electrones de alta energía y software de última generación lo que permitirá realizar técnicas avanzadas de tratamientos tales como radioterapia de intensidad modulada (IMRT), tridimensional (3D), radiocirugía, entre otras. Además, estará conducido por especialistas de amplia trayectoria en dichas técnicas y con experiencia en liderazgo en otros centros afines, lo cual brindará tratamientos radiantes oncológicos con el estándar de calidad que merecen los pacientes de nuestra región.



RJ

PARTIDO JUSTICIALISTA

RECONQUISTA



Que, constituirá una fuente de trabajo para personal altamente capacitado como radioncólogos, oncólogos clínicos, ingenieros, físicos, radiólogos, psicólogos, técnicos radiólogos, etc..

Que, se ubicará en calle Iturraspe al 1472, terreno ya evaluado por la autoridad correspondiente para este propósito, y las instalaciones, aparatología y personal serán supervisados y aprobados por la autoridad regulatoria nuclear, el municipio y el colegio de médicos 1 circunscripción.

Que, constituye una respuesta a una necesidad de nuestra población y marcará un hito en la infraestructura de salud de la ciudad.

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN N° /22.

Artículo 1°).- DECLÁRESE de Interés Municipal la instalación de un centro de terapia radiante en la ciudad de Reconquista que se ubicará en calle Iturraspe al 1472.

Artículo 2°).- ENTRÉGUESE copia de la presente a los directores de la institución.

Artículo 3°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES,

de 2022